

	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron ALFONSO PINTO FRATTALI Secretario (a) del Interior quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra CARLOS MANUEL FLOREZ VELEZ quien actúa en nombre y representación de C4 PASCAL SAS, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y ALFONSO PINTO FRATTALI en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE COMPRAVENTA, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO					
DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL INTERIOR				
ACTA No.	1				
FECHA DEL ACTA	15/07/2026				
No. DE CONTRATO Y FECHA	303 - 02/12/2025				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABINAS EXTRACTORAS Y GABINETE ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA				
CONTRATISTA	NOMBRE:	C4 PASCAL SAS			
	C.C./NIT	805016686			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	CARLOS MANUEL FLOREZ VELEZ			
	C.C.	16653436			
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	ALFONSO PINTO FRATTALI			
	CARGO:	Secretario (a) del Interior			
	C.C.	1098687268			
SUPERVISOR	NOMBRE:	ALFONSO PINTO FRATTALI			
	C.C.	1098687268			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 118.473.992,00				
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00				
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	\$ 0,00				
CDP	NÚMERO	6851, 1115			
	FECHA:	28/08/2025, 22/01/2026			
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
RP	NÚMERO	13331, 2026			
	FECHA:	03/12/2025, 22/01/2026			
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	11/12/2025			
	FECHA FIN:	30/12/2025			
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	05/04/2026			
	DURACIÓN:	(1) UNO MESES Y (25) VEINTICINCO DIAS			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
	Suspensiones	1	60 días	23/12/2025	22/02/2026
	Prórrogas	1	20 días	01/03/2026	20/03/2026
		2	15 días	21/03/2026	05/04/2026
	Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
	Adiciones	1	27/02/2026	No Aplica	\$ 118.473.992,00
		2	19/03/2026	No Aplica	\$ 118.473.992,00
	Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
	Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
	GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA
				Desde	Hasta

	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO		Código: F.GJ-1140-218,37-084	
			Versión: 1.0	
			Fecha: MAYO 15-2023	
			Página: 2 de 4	

DEL CONTRATO:	RECURSOS PAG.	COMPLIMIENTO	05/43/101171613	04/12/2025	10/07/2026	\$ 13.634.748,40
	RENTAS					
	PAGO DE SALARIOS		05/43/101171613	04/12/2025	10/07/2026	\$ 11.647.199,76
	PRESTADORES					
	SOCIALES E INDEMNIZACIONES					
	LABORALES					
	VALORES DE LOS BIENES ADMINISTRATIVOS		05/43/101171613	04/12/2025	10/07/2026	\$ 13.634.748,40

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.
3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO		VALORES
Valor inicial		\$ 118.473.992,00
Valor adicionales		\$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado		\$ 0,00
Valor total		\$ 118.473.992,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta		\$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE
Valor total pagado o causado a la fecha		\$ 0,00
Subtotal a pagar contra la presente acta		\$ 118.473.992,00
Valor amortización contra la presente acta		\$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta		\$ 118.473.992,00
Valor a liberar por el municipio		\$ 0,00
Valor total ejecutado		\$ 118.473.992,00

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 303 de 2025 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y C4 PASCAL SAS. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 50 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de

	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: P-GJ-1140-218, 17-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO 15 2020
		Página: 3 de 4

2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión, así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO: La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 15 de Julio de 2020

Supervisor

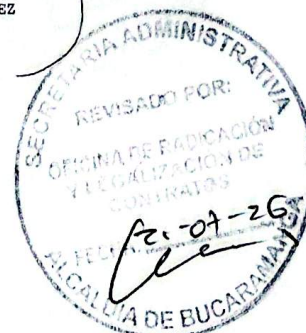
ALFONSO PINTO FRATTALI
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

CARLOS MANUEL FLOREZ VELEZ
C4 PASCAL SAS
Contratista

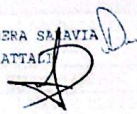
Ordenador de Gasto

ALFONSO PINTO FRATTALI
Municipio de Bucaramanga
Secretaría del Interior



NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1146-218,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 4 de 4

Elaboró: DIEGO FERNANDO MERA SALAVIA 

Revisó: ALFONSO PINTO FRATTALI

